

MATERIA: PRACTICA PROFESIONAL II

CATEDRA: A

I. CARGA HORARIA

TOTAL: 80 horas

SEMANAL: 5 horas

II. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Práctica Profesional II, integrante de la currícula de la carrera de grado de Abogacía se ubica en el área de “formación práctica” que debe cursar el alumno, y en el eje temático de Práctica Profesional, conforme el plan de estudios vigente y apunta a cubrir la necesidad del cursante. de aproximarse a un conocimiento práctico concreto respecto de los usos y costumbres forenses. Se cursa en el quinto año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Práctica Profesional I y Derecho de Familia.

Más allá del enfoque práctico con que cada docente pueda encarar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura -de derecho sustancial o adjetivo- que tiene a su cargo, así como de los conocimientos incorporados en el ciclo previo de Práctica Forense I, lo cierto es que tales mecanismo no resulta suficiente a la luz de la mentada necesidad de integrar los diversos aspectos prácticos que ofrece la profesión a partir de su quehacer cotidiano, sino se aproxima al alumno a los usos y prácticas judiciales y extrajudiciales.

Se busca fortalecer un perfil de egresado sustentado en lo dispuesto reglamentariamente y que destaque tanto en conocimientos como en aptitudes prácticas. Así, en el primer aspecto, se orienta a que el alumno siga profundizando las competencias comunicativas trabajadas previamente, a partir de la incorporación de elementos conceptuales y metodológicos que le provean de técnicas de interpretación y argumentación idóneas en un contexto de actuación tribunalicia.

En paralelo, el desarrollo de sus aptitudes prácticas, deben centrarse en las habilidades del alumno para contextualizar y comprender las situaciones conflictivas a la luz no solo de un esquema conceptual de las disciplinas sociales, sino también de un acabado conocimiento del Derecho, respetuoso de las subjetividades que conforman el conflicto, cualquiera sea el ámbito donde éste se diera, enmarcado siempre en su actuación procesal.

Todo ello, se endereza a dotar al estudiante de la suficiente habilidad para encarar una situación conflictiva, con estrategias y argumentos jurídico-sociales idóneos, sin desconocer su proyección a nivel general a partir de la

ponderación de otros “saberes” y “haceres” jurídicos en otros campos del derecho, como la actividad legislativa o específicamente administrativa.

La posibilidad de “vivenciar” el conflicto, aspira también a generar en el alumno motivación suficiente para la investigación tanto de sus aristas, como de sus posibles derivaciones o generalizaciones. Ello satisface, a juicio de esta Cátedra, la necesidad de que el futuro egresado, responda a un perfil humanista y de sensibilidad social, sin desmedro de su responsabilidad ética, profesional, laboral y social, como hacedor de un Estado de Derecho.

Sobre la base de una actuación en la justicia mayoritariamente escrita, una primera etapa que debe abordarse en la preparación práctica del alumno en su futuro rol profesional, es la que hace al conocimiento, manejo y expresión del lenguaje técnico a través de la confección de los escritos que resulten pertinentes a cada acto procesal.

En este sentido, es opinión de esta Cátedra que no se trata en el caso, de favorecer en el alumno la idea de reproducir mecánicamente presentaciones de “estilo” o a través de formularios - solo en supuestos exigidos específicamente -, sino incentivar en ellos la creatividad que se logra a partir del razonamiento del sentido y necesidad de los respectivos actos procesales o procedimentales.

Estos suelen estar sujetos a usos propios de cada fuero, tribunal, jurisdicción, sin contar con las variadas reglamentaciones que, regularmente, actualizan los procedimientos y que de ordinario, la única vía que las ofrece sistematizadas terminan siendo los “libros de modelos”.

Es importante destacar a esta altura que se toma como base la actuación en el ámbito del derecho privado, teniendo en consideración que resulta el área más rica desde el punto de vista de la variedad de situaciones prácticas que requieren ser plasmadas por escrito y en el entendimiento que su comprensión facilita en grado sumo, la aplicación de los conocimientos adquiridos a las otras áreas del quehacer jurídico.

III. OBJETIVOS

De lo expuesto surge como objetivo general a satisfacer en este ciclo, el aprendizaje por parte del alumno, de la técnica propia de la redacción forense en la elaboración de las piezas que conforman la secuencia de actos procesales, una vez superada la etapa inicial del proceso, que es abordada en el ciclo anterior.

A ello se suma, en esta cursada, el trabajo sobre las habilidades actitudinales que el alumno debe desarrollar según la coyuntura que supone cada etapa, sea éste probatoria o recursiva.

Este aprendizaje, se reitera, lo es con un criterio creativo partiendo de la comprensión de la razón de ser de cada presentación, lo que puede sintetizarse en la frase “saber hacer”.

En cuanto a los objetivos particulares, sin perjuicio de lo ya expuesto en el apartado anterior conforme el área de formación a la que pertenece esta asignatura, se han de destacar los tenidos en mira al proyectar cada una de las unidades didácticas.

El contenido de la asignatura Practico Forense II ha sido proyectado y dividido en cinco (5) unidades que responde -cada una de ellas- a los que se han considerado, ejes temáticos básicos en la formación del alumno sobre la teoría de la práctica profesional, pretendiendo con ello obtener el conocimiento, la comprensión y el desarrollo del pensamiento crítico necesario para la futura actividad profesional.

Determinar, analizar y confeccionar: En la Unidad I, bajo la consigna de los instrumentos en el proceso, se intenta lograr que el alumno *determine* prima facie los instrumentos pertinentes de cada expediente y la función de cada uno de ellos. Los medios a que se recurre en la actividad judicial -fundamentalmente tribunalicia-, para concretar actos de comunicación y/o requerimiento probatorio hacia fuera del expediente, adquieren una singular importancia en la dinámica de una causa. Su inclusión en el contenido de esta asignatura, apunta a *analizar* cada uno de los formularios judicialmente establecidos como modelos ya impresos y la *confección* de aquellos que requieren elaboración propia respetando, las particularidades de cada causa.

Comprender e interpretar: La Unidad II, en la que se encara el tema del desarrollo y sustanciación de los distintos medios probatorios, se espera que el alumno *comprenda* e *interprete* lo atinente a la conducta procesal pertinente en cada prueba, dado que ello le va a permitir lograr una mayor seguridad en el seguimiento de la respectiva causa y le permitirá avertir cualquier posible anomalía en el curso del proceso.

Analizar, diagnosticar y diseñar: La Unidad III, aborda el tema de las audiencias con lo se quiere lograr que el alumno *diagnostique* la distintas situaciones que se podrían plantear eventualmente en las diferentes audiencias según el caso planteado y *diseñe* las estrategias pertinentes para el desarrollo de las mismas, profundizando sus habilidades expositivas y la aplicación de sus conocimientos del derecho de fondo y adjetivo, siempre dentro del estilo forense.

Determinar, estructurar y confeccionar: En la Unidad IV, bajo el tema de los recursos procesales, se intenta lograr que el alumno *determine* prima facie los que son pertinentes con relación a cada resolución y/o dictamen en el expediente y la función de cada uno de ellos. Los medios a que se recurre en la actividad judicial, para concretar actos de impugnación que, adquieren una singular importancia en la dinámica de una causa. Su inclusión en el contenido de esta asignatura, apunta a *estructurar* cada uno de los recursos procesales y la

confección de aquellos mas usuales respetando, las particularidades de cada tipo de proceso.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Simulación de situaciones de litigio. Análisis y solución de casos. Actividades procesales: la Prueba. Instrumentos procesales, confección y diligenciamiento. Destrezas en la litigación oral. Estrategias para el desarrollo de los procesos judiciales. Audiencias: preliminares, vista de causas, testimonial y confesional. Alegatos. Gestiones de culminación del proceso: análisis de sentencia; los fines impugnatorios. Las vías recursivas: trámites, memorial y/o expresión de agravios. Recurso extraordinario. Ejecución de honorarios. Observación y dramatización de los procesos involucrados en el ámbito específico. Juicio por jurado.

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD I: INSTRUMENTOS PROCESALES

*Cédula de notificación – Formularios - Requisitos formales - Contenido según las situaciones a comunicar - Firma de letrado: distintos supuestos - Copias y documentación anexa - Ley 22172, requisitos de forma y de fondo. Diligenciamiento.

*Oficios - Requisitos de forma - Contenido según la función instrumental: requerimiento y notificación - Firma según los casos - Instrumentos complementarios -Supuestos previstos por la ley 22172: distintas situaciones. Diligenciamiento.

*Mandamientos: distintas variantes funcionales - Requisitos de forma - Contenido según el acto que instrumenta - Firma - Ley 22172 requisitos de forma y fondo. Diligenciamiento.

*Testimonio: función dentro del proceso – Requisitos de forma – Contenido según los casos – Firma – Ley 22172: requisitos de forma y fondo.

*Exhorto: función –situaciones en que procede – Requisitos de forma y fondo. Diligenciamiento.

UNIDAD II: MEDIOS DE PRUEBA

*Interrogatorio – Redacción – Requisitos de forma – Planteo del contenido – Presentación en el expediente.

*Pliego de Absolución - Redacción – Requisitos de forma - Planteo del contenido – Presentación en el expediente – Traslados – Impugnaciones – Ley 22172.

*Actas de audiencia. Requisitos de forma – Contenido según los supuestos más comunes – Firma – Copias

*Informes y pericias: ofrecimiento – Recaudos – Reiteraciones - Traslados – Impugnaciones.

UNIDAD III: AUDIENCIAS

*Audiencias: preliminares, vista de causa, testimonial, confesional – Presentación en cada una de ellas – Recaudos.

*Planteos e impugnaciones más usuales.

*Alegato de bien probado – Requisitos de forma y sustanciales. Gestiones de culminación del proceso.

UNIDAD IV: MEDIOS DE IMPUGNACION

*Impugnación de resoluciones – requisitos de forma – Contenido según los casos.

*Recursos de aclaratoria y de reposición – requisitos de forma y fondo – Fundamentación.

*Recuso de apelación – Interposición – Fundamentación: requisitos formales y sustanciales según los casos – Apelación de honorarios – Queja por apelación denegada: requisitos de forma y fondo.

*Recursos extraordinarios – Interposición – Requisitos de forma y fondo – Fundamentación.

UNIDAD V: HONORARIOS

*Honorarios: convenios, pacto de cuota Litis – Ejecución.

VI. METODOLOGIA DE TRABAJO

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

En lo atinente a la unidad I, en función de distintas consignas brindadas en cada oportunidad, los alumnos deberán presentar trabajos prácticos consistentes en la confección de los distintos instrumentos procesales.

En la unidad II se pretenderá la sistematización de los distintos medios de prueba presentando varios trabajos prácticos al efecto del que se brindaran las consignas oportunamente.

En lo atinente a la unidad III, se analizarán distintas hipótesis de audiencias y de cuestiones conflictivas que puedan surgir y sobre las mismas se realizarán distintas actividades, tales como el desarrollo de pensamiento crítico respecto al tema y la realización de distintas audiencias, asignando roles en cada caso a distintos grupos de alumnos

En la unidad IV, se brindarán distintas consignas, que deberán ser analizados por los alumnos y sintetizadas a fin de confeccionar los escritos pertinentes a cada recurso.

En la unidad V, se trabajarán las distintas posibilidades de pactar y ejecutar honorarios, sobre hipótesis ideales.

En todos los casos y como en el ciclo anterior a cargo de la suscripta, la metodología se sustenta en la participación áulica, activa y cotidiana de los alumnos, reservándose la intervención expositiva del docente, solo para ubicar el tema a trabajar, explicar la consigna, despejar las dudas y hacer las devoluciones pertinentes a fin de que el alumno pueda autocorregirse en una primera instancia e internalizar la acción o resultado pretendido.

VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS ACREDITACION

A fin de lograr en la oportunidad pertinente, la acreditación necesaria para la posterior evaluación, los alumnos deberán:

*Evidenciar el conocimiento de los ejes temáticos de todas las Unidades Didácticas.

*Usar el vocabulario específico de la materia.

*Relacionar los contenidos de cada unidad programática entre sí y con las materias de fondo requeridas para la materia en curso.

*Presentar todos los trabajos prácticos encomendados en tiempo y forma oportuna.

*Realizar todas las tareas de campo indicadas para cada caso y, especialmente, asumir fluidamente el rol de los distintos sujetos parte del proceso.

Sobre esta base, las evaluaciones se realizarán conforme a las normativas que el establecimiento educativo establezca y se ajustarán en cada caso, a las variaciones que se pudieran producir; sin perjuicio de ello, se realizarán:

*Trabajos prácticos en cada Unidad Didáctica y trabajos de campo en caso de considerarse necesarios.

*Dos evaluaciones de seguimiento y avance.

*Permanentes evaluaciones orales, previas a cada clase, formadoras del concepto del alumno.

VIII. BIBLIOGRAFIA BÁSICA Y OBLIGATORIA

El alumno deberá contar en cada clase, con la siguiente bibliografía que se considera básica y necesaria para el desarrollo de aquélla:

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
Código Civil y Comercial de la Nación
Ley 22172

Por su volumen y carácter imprescindible, se puede recurrir al soporte papel o electrónico, debiendo en todos los casos, estar debidamente actualizados y con la legislación complementaria.

Según los temas y tratados que se trabajen en clase, se sugerirá su lectura previa en los manuales y demás textos de los que disponen en la plataforma virtual:
Por ejemplo: En la elaboración de un Recurso de Apelación se remitirá a consultar la bibliografía disponible.

Esta bibliografía no es expresada en el programa debido a que los trabajos prácticos a realizar en clase serán pautados progresivamente.

Por su volumen y carácter imprescindible, se puede recurrir al soporte papel o electrónico, debiendo en todos los casos, estar debidamente actualizados y con la legislación complementaria.

Según el tema, se podrá sugerir y/o suministrar bibliografía adicional.